Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 008/2013

Contratación Directa Nº 008/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.890

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 008/13***, para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la FCEA"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la FCEA"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 008/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **252.890** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ZONA DIGITAL, COMPUGRAF INFORMÁTICA, SOLUTIONS CENTER S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, ENTERPRISE S.R.L., y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**----

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por ítems, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:
1. AGRINCO REPRESENTACIONES; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17 y 18;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 5.456.400** (Guaraníes cinco millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la mencionada Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	AGRINCO REPRESENTACIONES
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	**Cumplió**
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	**Cumplió**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	**Cumplió**

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AGRINCO REPRESENTACIONES
1. CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumplió**
2. CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumplió**
3. CAPACIDAD LEGAL	**Cumplió**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17 y 18;** totalizando la suma de **G. 5.456.400** (Guaraníes cinco millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos), de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **siete días del mes de marzo del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente